

Guatapé, junio 22 de 2022.

Señor
JAMEL DE JESUS MEJIA VASQUEZ
Alcalde Municipio de Puerto Nare
Puerto Nare, Antioquia

Ref.: CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION DE ORILLA Y ESPACIO URBANO DE CALIDAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO NARE. BPIN 2022003050025

Asunto: Aceptación entidad pública ejecutora

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con el Acto administrativo “Decreto N° 2022070004010 del 17 de Junio de 2022” de la Gobernación de Antioquia y el Decreto N°095 de 21 de Junio de 2022 del Municipio de Puerto Nare, me permito aceptar la designación como entidad ejecutora e instancia encargada de contratar la interventoría del proyecto **CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION DE ORILLA Y ESPACIO URBANO DE CALIDAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO NARE. BPIN 2022003050025**, en estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020 y al de contratación pública vigente, así como a la normativa del Sistema General de Regalías. De igual forma, como entidad ejecutora garantizaremos la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC).

Atentamente.



VELKIS NEIVANY GALEANO MARÍN.
Representante Legal
Empresa autónoma del Municipio de Guatapé



COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO ENTIDAD EJECUTORA - PROYECTO MALECÓN MUNICIPIO DE PUERTO NARE BPIN 2022003050025

Alcaldía Municipal Puerto Nare - Antioquia <alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co>

23 de junio de 2022, 13:16

Para: empresaaautonoma@guatape-antioquia.gov.co, vngalean@gmail.com

Cc: "Secretariaplaneacion puertonare-antioquia.gov.co" <secretariaplaneacion@puertonare-antioquia.gov.co>, YOLANY DIAZ <yolanydiazhernandez@gmail.com>, Adrian Martinez <banconare2020@gmail.com>, Secretaría General y de Gobierno Municipio de Puerto Nare - Antioquia <gobierno@puertonare-antioquia.gov.co>, James del Jesus Mejia Vazquez <jamesmejia100@hotmail.com>, Asesor Jurídico <asesorjuridicopuertonare2020@gmail.com>, TERRITORIO LEGAL <territoriolegal@gmail.com>, Carlos Mario Garcia Restrepo <carlosmariogarcia@hotmail.com>, Carlos Mario Garcia Restrepo <camagares942@hotmail.com>

DOCTORA:

VELKIS NEIVANY GALEANO MARÍN

Gerente Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé

Calle 31 No. 30-53 Piso 2

Guatapé - Antioquia

empresaaautonoma@guatape-antioquia.gov.co

E. S. D.

Asunto: Designación entidad ejecutora

Cordial saludo

El municipio de Puerto Nare adelantó el proceso de priorización y aprobación del proyecto de Inversión **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA Y ESPACIO PÚBLICO URBANO DE CALIDAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO NARE** con código BPIN 2022003050025, en armonía con los lineamientos de la normatividad vigente del SGR.

Me permito comunicarle la **EMPRESA AUTÓNOMA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ** con NIT 800105497-0 fue designada como entidad pública ejecutora del proyecto y como entidad pública designada para contratar la interventoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del decreto 2022070004010 del 17 de junio de 2022 y el decreto municipal 095 del 21 de junio de 2020 expedido por el departamento de Antioquia y lo establecido en el artículo 2 del decreto 095 del 21 de junio de 2022 expedido por el municipio de Puerto Nare:

Ejecución proyecto			
Valor Total	Tipo de recurso		
\$ 4.662.302.883	<ul style="list-style-type: none"> • SGR - Asignaciones Directas Departamento • SGR - Asignaciones Directas Municipio de Puerto Nare 		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé	Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • SGR - Asignaciones Directas Departamento • SGR - Asignaciones Directas Municipio de Puerto Nare
		Valor Ejecución	\$ 4.214.714.726
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé	Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • SGR - Asignaciones Directas Municipio de Puerto Nare
		Valor Interventoría	\$ 447.588.157
Municipios Beneficiarios del Proyecto		Municipio de Puerto Nare	

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.5.1 del Decreto 1821 de 2020, se solicita comunicar por escrito a esta Entidad Territorial, dentro de los diez (10) días siguientes, su aceptación como instancia ejecutora del mencionado proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA Y ESPACIO PÚBLICO URBANO DE CALIDAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO NARE”**, con código BPIN 2022003050025.

Así mismo, de aceptar la designación como entidad ejecutora, se le informa que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.22, deberá cumplir con los requisitos de ejecución antes del 21 de diciembre de 2022; motivo por el cual se solicita

remitir por escrito a esta entidad territorial, el certificado o documento que soporte el cumplimiento de requisitos previos al inicio de ejecución firmado por el representante legal de su entidad, una vez sea expedido.

La ejecución del proyecto de inversión se realizará en estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020 y al de contratación vigente y aplicable, así como a la normativa del Sistema General de Regalías. El ejecutor deberá garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación (SMSCE).

Atentamente.

JAMEL DE JESÚS MEJÍA VÁSQUEZ
Alcalde Municipal - Período 2020-2023

Municipio de Puerto Nare (Antioquia)

Unidos construimos el Cambio

Celular: 3128332105 - Telefax: 834 7329



CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately.

3 adjuntos

-  **2022070004010 Decreto Puerto Nare - Aprobación Proyecto Malecón.pdf**
660K
-  **DESIGNACION ENTIDAD EJECUTORA.pdf**
996K
-  **DECRETO NO. 095 DE 2022 - PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN PROYECTO MALECÓN NARE.pdf**
12845K



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO NARE
ALCALDIA MUNICIPAL
DESPACHO DEL ALCALDE



Código: DA-3000

Versión: 01-2020

Página 1 de 2

Puerto Nare Antioquia, 22 de junio de 2022

Doctora
VELKIS NEIVANY GALEANO MARIN
Gerente
Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé
Calle 31 No. 30-53 Piso 2
Guatapé

Asunto: Designación entidad ejecutora

Cordial saludo

El municipio de Puerto Nare adelantó el proceso de priorización y aprobación del proyecto de Inversión CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA Y ESPACIO PUBLICO URBANO DE CALIDAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO NARE con código BPIN 2022003050025, en armonía con los lineamientos de la normatividad vigente del SGR.

Me permito comunicarle LA EMPRESA AUTONOMA DEL MUNICIPIO DE GUATAPE con NIT 800105497-0 fue designada como entidad pública ejecutora del proyecto y como entidad publica designada para contratar la interventoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del decreto 2022070004010 del 17 de junio de 2022 y el decreto municipal 095 del 21 de junio de 20200 expedido por el departamento de Antioquia y lo establecido en el artículo 2 del decreto 095 del 21 de junio de 2022 expedido por el municipio de Puerto Nare:

Ejecución proyecto			
Valor Total	Tipo de recurso		
\$ 4.662.302.883	<ul style="list-style-type: none"> • SGR - Asignaciones Directas Departamento • SGR - Asignaciones Directas Municipio de Puerto Nare 		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé	Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • SGR - Asignaciones Directas Departamento • SGR - Asignaciones Directas Municipio de Puerto Nare
		Valor Ejecución	\$ 4.214.714.726
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé	Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • SGR - Asignaciones Directas Municipio de Puerto Nare
		Valor Interventoría	\$ 447.588.157
Municipios Beneficiarios del Proyecto			Municipio de Puerto Nare

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal – Telefax (4) 834 73 29

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00m y de 02:00 pm a 6:00 pm

Sábados de 08:00 am a 12:00 m

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

"UNIDOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO NARE
ALCALDIA MUNICIPAL
DESPACHO DEL ALCALDE



Código: DA-3000

Versión: 01-2020

Página 2 de 2

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.5.1 del Decreto 1821 de 2020, se solicita comunicar por escrito a esta Entidad Territorial, dentro de los diez (10) días siguientes, su aceptación como instancia ejecutora del mencionado proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA Y ESPACIO PUBLICO URBANO DE CALIDAD EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO NARE", con código BPIN 2022003050025.

Así mismo, de aceptar la designación como entidad ejecutora, se le informa que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.22, deberá cumplir con los requisitos de ejecución antes del 21 de diciembre de 2022; motivo por el cual se solicita remitir por escrito a esta entidad territorial, el certificado o documento que soporte el cumplimiento de requisitos previos al inicio de ejecución firmado por el representante legal de su entidad, una vez sea expedido.

La ejecución del proyecto de inversión se realizará en estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020 y al de contratación vigente y aplicable, así como a la normativa del Sistema General de Regalías. El ejecutor deberá garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación (SMSCE).

Atentamente,


JAMEL DE JESUS MEJIA VASQUEZ

Alcalde Municipal de Puerto Nare

Calle 50 # 2-13

Teléfono (4) 834 73 29

alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Anexo: decreto 2022070004010 del 17 de junio de 2022 y el decreto municipal 095 del 21 de junio de 2020 expedido por el departamento de Antioquia y lo establecido en el artículo 2 del decreto 095 del 21 de junio de 2022 expedido por el municipio de Puerto Nare.

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal – Telefax (4) 834 73 29

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00m y de 02:00 pm a 6:00 pm

Sábados de 08:00 am a 12:00 m

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

"UNIDOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO"